Consuelo Pagaza ▸ Migrantes centroamericanos transitando por México, 2014.

detenerlo ni iniciar su deportación. Igualmente, de haber vivido en uno de los más de 100 lugares llamados santuarios en Estados Unidos, donde la policía local no aplica órdenes de deportación, también hubiera estado protegido. En esta multiplicidad de escenarios, ¿cómo entender la ciudadanía si los derechos y protecciones con los que cuentan los inmigrantes dependen del lugar donde se encuentran o las fechas de ingreso al país? ¿Qué tipo de categoría es la ciudadanía en el siglo XXI si, dentro de un mismo país, carecer de ciudadanía puede tener expresiones tan distintas?

A continuación, haré primero una propuesta teórica: la ciudadanía es un proceso dinámico. De aceptarse el concepto dinámico, argumentaré que se debe admitir una serie de semiciudadanías, distintas a la plena, que otorgan algunos derechos a los inmigrantes mientras les niegan otros. Luego, con base en el programa de DACA y los lugares santuario, presentaré una discusión empírica de las distintas maneras de regulación migratoria en Estados Unidos que muestran cómo se generan formas de semiciudadanía inclusivas. Al final de este apartado empírico, discutiré cómo la dispersión del poder también produce mayor exclusión. Concluyo el texto con una reflexión sobre el concepto de ciudadanía y los procesos mediante los cuales se entrevera con la erosión democrática.

El análisis empírico proviene en parte del trabajo de campo realizado en distintas localidades del estado de Nueva York durante 2019, dentro del proyecto Iniciativa Mexicana para la Acción Diferida, auspiciado por la Universidad de la Ciudad de Nueva York.